

**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

ModifP.P.CondadoAlhama-28

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Dado que en el Anuncio nº 18.273, publicado en el nº 291 del BORM, de fecha 18 de diciembre de 2012, páginas 50.176 a 50.179, se hacía público la aprobación definitiva de la Modificación del Plan de Actuación del Plan Parcial del Sector US 14-02-01-Condado de Alhama I, y de la modificación del Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, conforme a los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto D. Julio Fernández Molina, de conformidad a lo interesado por la mercantil INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.L., y en los términos indicados en el informe del Arquitecto Municipal, incluido en el Decreto de Alcaldía nº 3.346/12, de 4 de octubre de 2012.

Es por lo que a fin de dejar constancia expresa de los precitados términos, y a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publican los mismos según el siguiente tenor literal:

- Soterramiento de todas las líneas eléctricas aéreas en el interior del Sector.....	6 meses.
- Urbanización de Zona Verde, junto al Lago de la Isla.	12 “
- Completar la infraestructura exterior de agua de riego.	12 “
- Telecontrol y telemando de la red de agua potable.	2 años.

Todos estos plazos se computarán desde la aprobación definitiva de las presentes modificaciones del Plan Parcial, y Programa de Actuación.

La urbanización de la parcela municipal E-26, queda en principio aplazada a la segunda fase, si bien el Ayuntamiento podrá ordenar que se complete su urbanización, cuando así lo considere oportuna, concediendo un plazo de un año para finalizarlas.

Alhama de Murcia a 8 de enero del año 2013

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**